

SECRETARIA GENERAL

Ref.: MGI/PGC/jbm Expt.: 2798/2023

Asunto: Contratación de la obra "Proyecto de renovación del alumbrado público e implantación de luminarias de tecnología led en la zona Lomito Correa", T.M.

Valsequillo de Gran Canaria (23.PCA.19.01)

Trámite: Decreto

D. FRANCISCO MANUEL ATTA PÉREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA

DECRETO

Visto el expediente administrativo núm. 2798/2023 relativo a la contratación de la obra "Proyecto de renovación del alumbrado público e implantación de luminarias de tecnología led en la zona Lomito Correa", T.M. Valsequillo de Gran Canaria (23.PCA.19.01).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Decreto del Alcalde núm. 2023/1254, de fecha 9 de octubre de 2023, se aprueba el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria para la contratación de la obra "Proyecto de renovación del alumbrado público e implantación de luminarias de tecnología led en la zona Lomito Correa", T.M. Valsequillo de Gran Canaria (23.PCA.19.01), aprobando el gasto a satisfacer con cargo a la partida presupuestaria 02.165.609.00.00 (RC 220230003412) del Presupuesto General para el ejercicio 2023, con un presupuesto de ejecución por contrata de doscientos veinticuatro mil doscientos noventa y siete euros con cuarenta y dos céntimos (224.297,42.- €), y aprobando el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la adjudicación y el contrato que nos ocupa.

SEGUNDO.- Con fecha 16 de octubre de 2023, se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público anuncio de licitación, finalizando el plazo de presentación de proposiciones el día 6 de noviembre de 2023, a las 14:00 horas (horas peninsular).

TERCERO.- Que iniciado el plazo el día 17 de octubre de 2023 y concluido el día 6 de noviembre de 2023, a las 14:00 horas (hora peninsular), se han presentado las siguientes ofertas:

- 1.- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., con C.I.F. núm. A79486833, el día 3 de noviembre de 2023, a las 11:18 horas (hora peninsular).
- 2.- NITLUX, S.A.U., con C.I.F. núm. A28168698, el día 6 de noviembre de 2023, a las 9:10 horas (hora peninsular).
- 3.- INSMOELCA INSTALACIONES Y MONTAJES ELÉCTRICOS CANARIOS, S.L., con C.I.F. núm. B35228733, el día 6 de noviembre de 2023, a las 12:18 horas (hora peninsular).
- 4.- ACEINSA MOVILIDAD, S.A., con C.I.F. núm. A84408954, el día 6 de noviembre de 2023, a las 12:36 horas (hora peninsular).
- 5.- IMESAPI, S.A., con C.I.F. núm. A28010478, el día 6 de noviembre de 2023, a las 12:44 horas (hora peninsular).
- 6.- CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L., con C.I.F. núm. B76047547, el día 6 de









noviembre de 2023, a las 13:10 horas (hora peninsular).

7.- COMPAÑÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L., con C.I.F. núm. B35529908, el día 6 de noviembre de 2023, a las 13:15 horas (hora peninsular).

CUARTO.- La Mesa de Contratación constituida al efecto, con fecha 10 de noviembre de 2023, procede en acto público a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, a la apertura del sobre único (declaración responsable y proposición económica y demás criterios cuantificables automáticamente) (Cód. Validación: EKNYQ5L3HRART2NN3RGEDXFZL), y que acordó:

"**PRIMERO.-** Declarar admitidas las siguientes proposiciones por cumplir con todos los requisitos:

- 1.- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., con C.I.F. núm. A79486833, el día 3 de noviembre de 2023, a las 11:18 horas (hora peninsular).
- 2.- NITLUX, S.A.U., con C.I.F. núm. A28168698, el día 6 de noviembre de 2023, a las 9:10 horas (hora peninsular).
- 3.- INSMOELCA INSTALACIONES Y MONTAJES ELÉCTRICOS CANARIOS, S.L., con C.I.F. núm. B35228733, el día 6 de noviembre de 2023, a las 12:18 horas (hora peninsular).
- 4.- ACEINSA MOVILIDAD, S.A., con C.I.F. núm. A84408954, el día 6 de noviembre de 2023, a las 12:36 horas (hora peninsular).
- 5.- IMESAPI, S.A., con C.I.F. núm. A28010478, el día 6 de noviembre de 2023, a las 12:44 horas (hora peninsular).
- 6.- CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L., con C.I.F. núm. B76047547, el día 6 de noviembre de 2023, a las 13:10 horas (hora peninsular).
- 7.- COMPAÑÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L., con C.I.F. núm. B35529908, el día 6 de noviembre de 2023, a las 13:15 horas (hora peninsular).

SEGUNDO.- Que por parte del Técnico Municipal Ingeniero de Obras Públicas, D. Moisés J. Melián Monzón, se emita informe de valoración de las ofertas, reuniéndose a posteriori la Mesa de Contratación que realizará la correspondiente propuesta de clasificación de ofertas, de requerimiento al licitador clasificado en primer lugar y, en su caso, de adjudicación.

TERCERO.- Publicar la presente acta en el Perfil de Contratante de conformidad con el artículo 63.3.e) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público."

QUINTO.- Consta en el expedinte informe suscrito por el Técnico Municipal Ingeniero de Obras Públicas, D. Moisés J. Melián Monzón, con fecha 30 de noviembre de 2023 (Cód. Validación: 7ZHFK6E2GZ43Y24SGAGTEHWWZ).

SEXTO.- La Mesa de Contratación en sesión celebrada el 5 de diciembre de 2023 (Cód. Validación: 39M3YJ9QZSJ39L4CFNMXZRPDG) acuerda:

"PRIMERO.- Establecer la siquiente clasificación de las ofertas admitidas, en función a los criterios de valoración:

ORDEN	EMPRESA	IMPORTE (SIN IGIC) Importe 209.623,76€	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA (70 puntos)	PUNTOS COHERENCIA INTERNA (30 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN
-------	---------	---	--	--	---------------------





1	Compañía de Eficiencia y Servicios Integrales, S.L.	168.452,60	68,32	30,00	98,32
2	Imesapi, S.A.	167.972,45	68,51	24,62	93,13
3	Clean Canarian Energy, S.L.	165.704,33	69,45	13,33	82,78
4	Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U.	165.700,00	69,45	12,32	82,77
5	Insmoelca Instalaciones y Montajes Eléctricos Canarios, S.L.	164.460,00	70,00	10,55	80,55
6	Aceinsa Movilidad, S.A.	178.125,45	64,61	8,82	73,43
7	Nitlux, S.A.U.	184.196,40	62,48	4,87	67,34

SEGUNDO.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de ejecución de la obra "Proyecto de renovación del alumbrado público e implantación de luminarias de tecnología led en la zona Lomito Correa", T.M. Valsequillo de Gran Canaria (23.PCA.19.01), a la mercantil Compañía de Eficiencia y Servicios Integrales, S.L., que se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de ciento ochenta mil doscientos cuarenta y cuatro euros con veintiocho céntimos (180.244,28.- €), desglosado de la siquiente forma:

-. Importe: 168.452,60.- € -. IGIC (7%): 11.791,68.- €

TERCERO.- Requerir mediante comunicación electrónica al licitador propuesto como adjudicatario para que en el plazo máximo de los SIETE (7) DÍAS HÁBILES a contar desde el envío del requerimiento, presente la documentación que se indica en la cláusula 11.5 de PCA, así como la declaración sobre subcontratación, señalando el importe v el nombre o el perfil empresarial de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización.

CUARTO.- Publicar la presente acta en el Perfil de Contratante de conformidad con el artículo 63.3.e) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público."

Vista la propuesta de decreto suscrita con fecha 11 de diciembre de 2023 por la Sra. Concejala Delegada de Política Territorial, Medioambiente, Urbanismo, Actividades Clasificadas, Vivienda, Obras Públicas, Aguas y Saneamiento, de conformidad con el decreto del Sr. Alcalde núm. 2023/0872, de 22 de junio de 2023, modificado por el Decreto núm. 2023/0923 de 4 de julio de 2023.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La legislación aplicable es la siguiente:

- -. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013, 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- -. Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).
 - -. Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.







- -. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).
 - -. La Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En ejercicio de las competencias establecidas en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás normas vigentes de aplicación.

RESUELVO

PRIMERO.- Clasificar las ofertas admitidas y no incursas en valores anormales o desproporcionados, en el procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, para la contratación de la obra "Proyecto de renovación del alumbrado público e implantación de luminarias de tecnología led en la zona Lomito Correa", T.M. Valsequillo de Gran Canaria (23.PCA.19.01), atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación:

ORDEN	EMPRESA	IMPORTE (SIN IGIC) Importe 209.623,76€	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA (70 puntos)	PUNTOS COHERENCIA INTERNA (30 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN
1	Compañía de Eficiencia y Servicios Integrales, S.L.	168.452,60	68,32	30,00	98,32
2	Imesapi, S.A.	167.972,45	68,51	24,62	93,13
3	Clean Canarian Energy, S.L.	165.704,33	69,45	13,33	82,78
4	Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U.	165.700,00	69,45	12,32	82,77
5	Insmoelca Instalaciones y Montajes Eléctricos Canarios, S.L.	164.460,00	70,00	10,55	80,55
6	Aceinsa Movilidad, S.A.	178.125,45	64,61	8,82	73,43
7	Nitlux, S.A.U.	184.196,40	62,48	4,87	67,34

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4.4º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, requerir al licitador Compañía de Eficiencia y Servicios Integrales, S.L., licitador que ha presentado la oferta más ventajosa, para que en el plazo de SIETE (7) DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquel en que se haya remitido el requerimiento, constituya la garantía definitiva, así como la documentación detallada en la cláusula 11.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la contratación, y la declaración sobre subcontratación, señalando el importe y el nombre o el perfil empresarial de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización.





TERCERO.- Publicar en el Perfil de Contratante.

CUARTO.- Realizados los trámites anteriores, que por Contratación se emita Informepropuesta al objeto de la correspondiente fiscalización, con carácter previo a la resolución que proceda.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los técnicos responsables del contrato, así como a Contratación e Intervención de Fondos, para su conocimiento y efectos.

SEXTO.- Régimen de Recursos. Contra el presente acuerdo por ser de trámite no cualificado no cabe la posibilidad de interponer recurso sin perjuicio de que puedan presentarse alegaciones por los interesados para su consideración en la resolución final del procedimiento, de acuerdo con el art. 112 de la Ley 39/2015, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

En Valsequillo de Gran Canaria. EL ALCALDE. FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Transcrito en el Libro de Decretos Electrónico exclusivamente a los efectos de garantía de autenticidad e integridad en cumplimiento del artículo 3.2 e) del RD 128/2018 de 16 de marzo. LA SECRETARIA GENERAL POR ACUMULACIÓN. FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

